



RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal, por la que se resuelve el proceso de selección, en régimen de comisión de servicios, de plazas de maestros para los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que desarrollan el Programa de Integración Curricular de Música para el curso 2023-2024.

Mediante Resolución de 17 de mayo de 2023 de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se convoca la provisión, en régimen de comisión de servicios, de plazas de maestros para los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que desarrollan el Programa de Integración Curricular de Música para el curso 2023-2024.

Su apartado séptimo señala que una vez finalizado el proceso de valoración de méritos y de la entrevista, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte hará pública en su web, la relación provisional de los aspirantes con las valoraciones obtenidas tanto de los méritos alegados como de la fase de entrevista. Los participantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles a partir del siguiente a su publicación para realizar alegaciones a las puntuaciones asignadas.

Finalizado el plazo y estudiadas las alegaciones si las hubiera, se elevará propuesta a la Dirección General de Personal quien dictará Resolución con la relación de valoraciones definitivas y la adjudicación de la plaza correspondiente. Esta Resolución se hará pública en la página web del Departamento (<https://educa.aragon.es>).

Una vez realizados los tramites señalados, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de los docentes seleccionados en la convocatoria, en comisión de servicios, de plazas de maestros para los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que desarrollan el Programa de Integración Curricular de Música para el curso 2023-2024, con la puntuación obtenida y la plaza adjudicada que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Tercero. Los docentes que han obtenido plaza se incorporarán a la misma el 1 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

El recurso de alzada se dirigirá al Consejero de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente, preferentemente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponerrecursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos



indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL
Olga Alastruey Alpín



ANEXO

BAREMO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZA COMISIONES DE SERVICIO PROGRAMA CURRÍCULO INTEGRADO DE MÚSICA

NOMBRE Y APELLIDOS	1.1	1.2	TOTAL APDO 1 Max 4	2.1	2.2	TOTAL APDO 2 Max 3	3.1	3.2	3.3	3.4	TOTAL APDO 3 Max 3	TOTAL APDO 4 Max 10	TOTAL	PLAZA ADJUDICADA
RAFAEL RODRIGO BECERRA	1.82		1.82				2.66	1.01			3.00	8.00	12.82	CEIP PILAR BAYONA. Saxofón
ROBERTO GÓMEZ CINCA	1.32	0.28	1.60	1.00	0.50	1.50	0.60	2.52			3.00	5.50	11.60	CRA LA HUECHA. Trompeta
BEATRIZ PUEYO ANCHUELA	3.54		3.54	1.00	0.50	1.50	2.03	1.20			3.00	6.00	14.04	CRA LA HUECHA. Flauta
ELSA GAUDÓ ISAC	5.40		4.00				2.77	0.27			3.00	6.00	13.00	CEIP FERRER Y RACAJ. Flauta